



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
Malecón Ferreyros N° 376  
Telf.: 552-2753

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2020-MDA**  
Ancón, 28 de Febrero del 2020

**VISTO:**

Expediente N° 2842-2020, Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 202-2020-SGRH/MDA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 308-2019-MDA de fecha 13 de setiembre de 2019, se designó a la Sra. Nancy Rojas Valdivia, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ancón, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Que, con expediente N°2842-2019 de fecha 27 de febrero de 2020, la Sra. Nancy Rojas Valdivia en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas, por motivos de necesidad de servicio, solicita 15 días a cuenta de sus vacaciones del 02 al 16 de marzo de 2020;

Que, mediante Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 018-2020-SGRH/MD, de fecha 28 de febrero de 2020, se aprueba la programación de goce vacacional del año 2020 a favor de la Sra. Nancy Rojas Valdivia, por quince (15) días del 02 al 16 de marzo del año 2020, quedando pendientes quince (15) días de goce vacacional;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - ENCARGAR** a partir del 02 al 16 de marzo de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ancón, a CPC. **CARLOS ENRIQUE PEREZ CARRASCO**, Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Ancón, en adición a las funciones que viene realizando.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR**, a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, el cumplimiento de la presente conforme a sus competencias y al interesado para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
MARÍA ROMELÍA GARRIDO PÉREZ  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
PEDRO JOHN BARRERA BERNUÉS  
ALCALDE